

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP II – FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MARZO DE 2023

- 1. Objetivo:** Presentar los resultados del seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, en atención a las funciones determinadas en la Ley 87 de 1993 y lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*, en el cual señala:

*“ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.  
(...) Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”*

- 2. Alcance:** Verificación del cumplimiento de la información registrada por los funcionarios y contratistas de la Auditoría General de la República - AGR en el sistema SIGEP II, concerniente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2023.
- 3. Periodicidad:** Mensual.
- 4. Periodo analizado:** Marzo de 2023.
- 5. Marco legal:** El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno - OCI, se realizó en atención a los siguientes criterios:

Decreto 1083 de 2015, numeral 3° del artículo 2.2.17.10, el cual señala: *“los empleados públicos, trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios previamente a la celebración del contrato, deben registrar y diligenciar las hojas de vida en el sistema SIGEP”*.

Decreto 2106 de 2019, artículo 155 del, modificatorio del Decreto Ley 019 de 2012, el cual establece en el párrafo tercero: *“Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). (...)*

*“Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su*

*hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), la habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.*

*Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.*

*Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP.”*

*Ley 2013 de 2019, “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés.”*

*Decreto 830 de 2021, “Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)”.*

*Directiva Presidencial 001 de 2023, “Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión”.*

## **6. Resultados de la verificación:**

En cumplimiento al seguimiento periódico realizado por la Oficina de Control Interno, se procedió a verificar el acatamiento del cargue de los documentos exigidos en el aplicativo SIGEP II, correspondiente al mes de marzo de 2023, en lo que refiere a la oportunidad, integridad y confiabilidad de la información registrada, la cual se realiza al total de funcionarios y contratistas inscritos en el sistema.

Para dicho propósito, se adelantaron las siguientes actividades:

- Solicitud mediante correo electrónico a la Dirección de Talento Humano, de la información relacionada con las novedades de personal y a la Oficina Jurídica respecto a los contratos de prestación de servicios.
- Posteriormente, se procedió a la confirmación en el aplicativo SIGEP II administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), utilizando el perfil de consulta asignado a la Oficina de Control Interno (OCI), atendiendo los lineamientos establecidos por el DAFP.



### 6.1. Hojas de vida servidores públicos

Verificada la información cargada en el SIGEP II, relacionada con la planta de personal, se evidenció que la información es coherente con el número total de cargos a la planta aprobada para la Entidad, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria 002 de 2021.

En lo que concierne a las situaciones de vinculaciones y desvinculaciones, se verificó la información registrada por la Dirección de Talento Humano en el aplicativo de nómina Kactus, reportes del SIGEP II y la planta de personal correspondiente al mes de marzo.

Con relación a los servidores vinculados a la Entidad, durante el período de seguimiento se evidenciaron diez novedades, así:

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO
ZORAIMA AGUAS LARA	Profesional Universitario 02	01/03/2023
JOSÉ ANTONIO MANTILLA VILLAREAL	Asesor de Gestión 1	08/03/2023
CARLOS ANDRES ARIAS CAÑAVERAL	Auxiliar Administrativo 03	01/03/2023
MARTINEZ ECHEVERRI MARIO ANDRES	Profesional Universitario 01	02/03/2023
MILENA YASBEY LEON PEREZ	Gerente Seccional 01	07/03/2023
STEFANNY LOPEZ VARGAS	Auxiliar Administrativo 03	13/03/2023
LEINEKERS LOZANO MORENO	Profesional Universitario 01	13/03/2023
FELIX DANIEL TAFUR SANCHEZ	Profesional Universitario 01	13/03/2023
JOHNNATAN ALEXIS LOZANO GARCIA	Profesional Universitario 02	15/03/2023
CEILA JOHANA AVILA PRECIADO	Profesional Universitario 02	01/03/2023

Fuente: Reporte, Sistema Kactus y SIGEP II.

En lo correspondiente a desvinculaciones de servidores, se reportaron cinco novedades en el periodo correspondiente a:

NOMBRE	CARGO	FECHA
JUAN CARLOS VILLALBA ARTUNDUAGA	Gerente Seccional 01	01/03/2023
MARÍA ALEJANDRA DELGADO EGAS	Asesor de Despacho	06/03/2023
MARIO ANDRÉS MARTÍNEZ ECHEVERRI	Profesional Universitario	06/03/2023
JOSÉ ANTONIO MANTILLA VILLAREAL	Profesional Especializado 03	07/03/2023
MARÍA ANTIBELLY PULGARÍN RESTREPO	Profesional Especializado 03	07/03/2023

Fuente: Reporte Sistema Kactus y SIGEP II

Una vez efectuado el cruce de información del sistema Kactus frente a los datos reportados en la planta de personal, no se observaron inconsistencias respecto a la información registrada.

Por otra parte, se procedió con el análisis de la planta de personal, donde se constató una ocupación en el periodo de 252 servidores activos y 9 cargos

vacantes, lo cual significa un 96,5% de planta activa en el periodo de seguimiento, respecto a la planta de empleos autorizada de 261 cargos<sup>1</sup>.

## 6.2. Hojas de vida contratistas

Verificada la información reportada en la página Web de la AGR, en el informe de contratación publicado, se evidenció la suscripción de tres contratos de prestación de servicios personales en el mes de marzo, los cuales se relacionan a continuación:

**Relación de contratos**

No. CONTRATO	ESTADO	CONTRATISTA
C-067-2023	En ejecución	URIEL ALBERTO AMAYA
C-081-2023	En ejecución	MARIA VICTORIA ROMERO VELASQUEZ
C-082-2023	En ejecución	CARLOS ALBERTO GIRALDO BETANCOUR

Fuente: Reporte Informe de contratación Oficina Jurídica AGR y Sigep II.

Revisadas las hojas de vida en de los contratistas en el SIGEP II, estas se encontraron registradas en el sistema, al igual que en el SECOP, por lo tanto, se puede inferir que el cargue de la información fue oportuna.

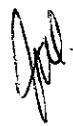
## 6.3 Cumplimiento Decreto 830 de 2021

Verificada la correspondiente información, se comprobó avance respecto al cumplimiento de la declaración de los sujetos obligados de acuerdo con en el Artículo 2° y el reporte de la información contenida de establecida en el artículo 3 del Decreto 830 de 2021, en el aplicativo establecido en el SIGEP II, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para estos efectos. En la vigencia los servidores enunciados taxativamente en el Decreto presentaron la declaración (Auditor General, Secretario General y Director Financiero).

## 7. Conclusiones y recomendaciones

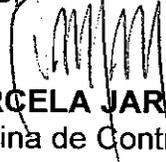
- La Entidad cumplió en el período con el cargue oportuno de la información en el sistema SIGEP II, en referencia a los funcionarios nombrados y desvinculados de la planta de personal.
- En relación con el reporte de las hojas de vida los tres contratistas en el SIGEP II, fueron registradas oportunamente.
- Se observó mejora en el control correspondiente al reporte de la información

<sup>1</sup> Resolución Reglamentaria 002 de 2021, Planta de empleos AGR.

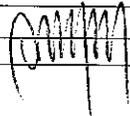


en el SIGEP II por parte de la Dirección de Talento Humano y la Oficina Jurídica.

Cordialmente



**DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA**  
Director Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Roque Julio Palomino Saavedra		20/04/2023
Revisado por:	José Francisco García Méndez - contratista		20/04/2023
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		21/04/2023